

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5714**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**EVENTO No. 108683**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	4	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
FECHA	Marzo 9 de 2011	HORA	7:00 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 1D # 160C - 66	ÁREA DIRECTA	80 M <sup>2</sup>				
BARRIO	Cerro Norte	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	11 – San Cristóbal Norte	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0115HNFZ	OFICIO REMISORIO	CR-12744				

**2. TIPO DE EVENTO**

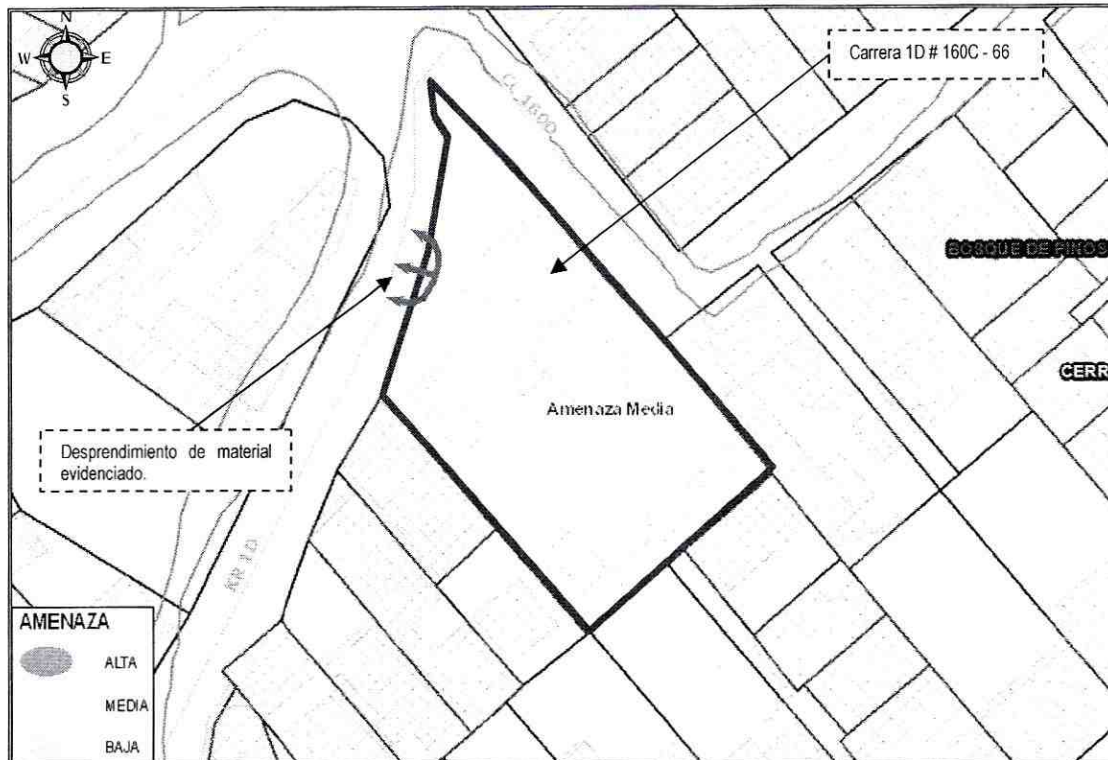
REMOCIÓN EN MASA 
                    
 INUNDACIÓN 
                    
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Cerros Norte de la localidad de Usaquén fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 120 de agosto 19 de 1982 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo y amenaza por fenómenos de remoción en masa, sin embargo, en dicho Acto Administrativo se encuentran las restricciones de uso del suelo para dicho barrio a tener en cuenta para cualquier tipo de intervención que se proyecte llevar a cabo en el sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la referencia, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	



**Figura No. 1.-** Localización y categorización del nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa (según el POT) para el predio ubicado en la Carrera 1D # 160C - 66, barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo residual y orgánico proveniente de un talud natural, ubicado entre un predio privado y un sendero peatonal. Dicho talud tiene una altura que oscila entre los 1.5 m a 2 m y una longitud cercana a los 9 m, con pendiente de tendencia vertical ( $\beta \approx 90^\circ$ ), el cual no presenta medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Dicho desprendimiento involucró un volumen cercano a  $1\text{m}^3$ , el cual se depositó sobre un andén peatonal ubicado en la parte baja del talud evaluado, sin generar compromiso en la transitabilidad en este punto del andén.

En la parte alta del talud evaluado, se encuentra el acceso al predio de la Carrera 1D # 160C - 66, el cual debido al desprendimiento de material evidenciado, presentó compromiso en el corto plazo en la transitabilidad y estabilidad del mismo, razón por la cual se restringió el acceso al predio por la Carrera 1D y se recomendó ingresar al predio por la Calle 160D.

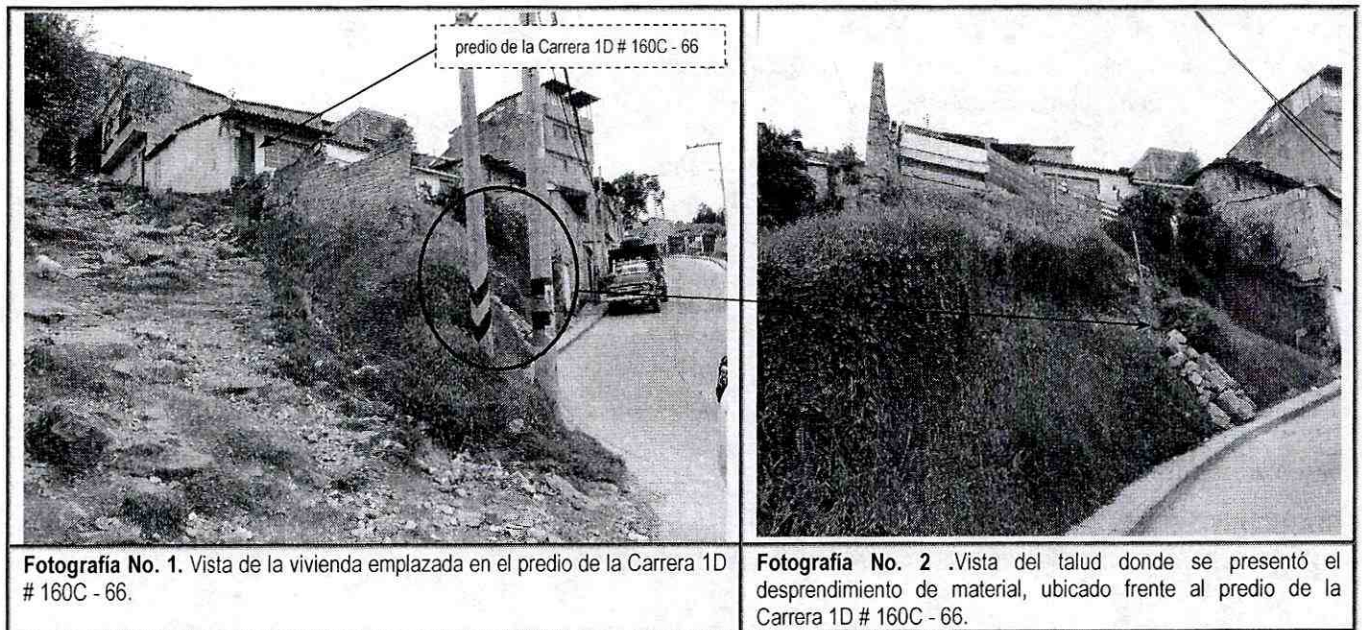
De acuerdo con la inspección visual, se observó que la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1D # 160C - 66 localizada en la parte alta del talud evaluado, corresponde a una construcción de un (1) nivel en mampostería parcialmente confinada por algunas columnas, con cubierta liviana en tejas de asbesto

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

cemento sostenidas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de cerramiento. Dicha estructura no presentó afectaciones en su estabilidad debido al desprendimiento de material observado, sin embargo evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable bajo la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud evaluado, corresponden la falta de medidas de estabilización y/o protección sobre el mismo, la ausencia de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



### 6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Adriana Carolina Rincón	Carrera 1D # 160C - 66	5	2	3	Ninguno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	Ninguno.
----	----	---	--------	----------

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos de material provenientes del talud natural ubicado frente al predio de la Carrera 1D # 160C - 66, se presentarían afectaciones en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1D a la altura de la Calle 160C, igualmente compromiso en el corto plazo de la estabilidad y transitabilidad del acceso a dicho predio.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.
- Restricción parcial de uso, mediante el acta No. 0434 del 9 de marzo de 2011, del acceso por la Carrera 1D al predio ubicado en la Carrera 1D # 160C - 66 del barrio Cerro Norte en la localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el talud evaluado.

#### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, sin embargo se restringe el uso del acceso a dicha vivienda por la Carrera 1D, a casusa de los desprendimientos de material evidenciados en el talud evaluado.

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 1D a la altura de la Calle 160C, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo de no adelantarse las medidas necesarias para estabilizar el talud evaluado, es posible que en el mediano plazo se evidencien compromisos en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

### 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Jerusalén Sector Verona, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, mantener restringido el uso del acceso a dicho predio por la Carrera 1D, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud evaluado.
- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia identificar el responsable y/o responsables, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud natural ubicado frente al predio de la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, con medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, se recomienda al



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- A los habitantes y comunidad vecina del predio ubicado en la Carrera 1D # 160C - 66 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

<b>NOMBRE</b>	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
<b>MATRÍCULA</b>	25202117500 CND	
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
<b>MATRÍCULA</b>	2521875094 CND	
<b>Vo. Bo.</b>	 <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	